



**DECRETO N° 0247.**  
**NEUQUÉN, 22 FEB 2023**

**VISTO:**

Los Decretos N° 1142/95, N° 1293/95 y N° 0654/21; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante los decretos mencionados en el Visto se regula el uso de licencia extraordinaria con goce de haberes para los agentes y funcionarios de la Administración Pública Municipal y de sus Organismos Descentralizados, que hubieran sido oficializados, como candidatos y candidatas titulares a cargos electivos en los comicios que se lleven adelante para la elección de autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, respectivamente;

Que el otorgamiento de esta licencia extraordinaria tiene como finalidad garantizarle a la ciudadanía la neutralidad e imparcialidad del Poder Público durante la campaña electoral previa a los comicios;

Que el titular de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, Prof. Mauricio Aldo Serenelli, designado a través de Decreto N° 1145/22, ha sido oficializado por la Justicia Electoral Provincial, como candidato titular a diputado provincial, para los comicios a celebrarse el día 16 de abril de 2023, mediante resolución judicial de fecha 20 de febrero del corriente año, recaída en autos caratulados: MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/ A PROVINCIA DEL NEUQUÉN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 – EXPTE. 1849/2023) (INC. N° 1854/2023);

Que consecuentemente resulta oportuno y necesario proceder a otorgar la referida licencia obligatoria, como así también designar otro funcionario de la misma jerarquía, para continuar con el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, mientras dure la ausencia de su titular;

Que en virtud de ello, se deja a cargo de la mencionada Secretaría de Deportes y Actividad Física, al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén;

Que en virtud de lo dispuesto en el Decreto N° 0245/2023, se delegó el gobierno municipal en la Vicepresidenta Primera del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Dra. MARIA LUZARA GIVAS SOLER  
Coordinadora Municipal de Políticas de Derechos  
Subsecretaría de Planeación  
Secretaría de Planeación  
Municipalidad de Neuquén

0247-23

Por ello;

**LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EN EJERCICIO DEL  
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) OTÓRGASE** licencia extraordinaria con goce de haberes al ----- titular de la Secretaría de Deportes y Actividad Física, **Prof. MAURICIO ABEL SERENELLI, D.N.I. N° 22.953.532**, a partir de la emisión del presente Decreto y hasta el día 16 de abril de 2023 inclusive, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 2º) DÉJASE A CARGO** de la Secretaría de Deportes y Actividad ----- Física al señor Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, **Dr. SANTIAGO MORÁN SASTURAIN, D.N.I. N° 22.473.938**, mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Movilidad y Servicio al Ciudadano y de Gobierno.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) MOSNA  
MORÁN SASTURAIN  
HURTADO.

Dra. MARÍA LUCÍA MORALES  
Coordinadora Municipal de Deportes y Actividad Física  
Subsecretaría de Recursos Humanos  
Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano  
Municipalidad de Neuquén

